CONTRATO S.G. MINISTRO N° 315 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 casi Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIVERSAL S.A.**, domiciliada en con RUC N° 80001107-4, domiciliada en Colón 1020 esquina Palma, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **GABRIELA MARIA MOSCIARO CALLIZO**, con cédula de identidad N° 774.735 y la señora **FLAVIA MARIA ZUCCOLILLO MOSCIARO** , con cédula de identidad N° 7.112.472, denominada en adelante el **LOCADOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DE OFICINAS PARA SUPERVISIÓN, MONITOREO, EQUIPO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y DUPLICACIÓN DE RUTA PY02"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DE OFICINAS PARA SUPERVISIÓN, MONITOREO, EQUIPO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y DUPLICACIÓN DE RUTA PY02".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.267.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA ELECTRÓNICA N° 52/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE DE OFICINAS PARA SUPERVISIÓN, MONITOREO, EQUIPO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y DUPLICACIÓN DE RUTA PY02", convocado por la MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2066/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° DE ORDEN	N° DE ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	LOCACIÓN DE INMUEBLE DE OFICINAS PARA SUPERVISIÓN, MONITOREO, EQUIPO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMINETO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y DUPLICACIÓN DE RUTA PY02	MESES	12	140.000.000.-	1.680.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 1.680.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

UNIVERSAL S.A.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (U.E.P.E.) dependiente de la DIRECCIÓN DE VIALIDAD (DV) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 días del mes de setiembre de 2022.

SRA. GABRIELA MOSCIARO CALLIZO
POR EL LOCADOR

UNIVERSAL S.A

SRA. FLAVIA ZUCCOLILLO MOSCIARO
POR EL LOCADOR

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL LOCATARIO
A023867